

nores César Vicente Escobar Fajardo, Jorge Hidalgo Romero, Eduardo Vargas Cárdenas, Carlos Rodrigo Morales Calderón, Carlos Rodrigo Morales Moreno, Becker Morales Calderón y María Soledad Pasmirio Ortiz.
JUICIO ORDINARIO No. 219-1998-R.L.
ACTOR: Dr. Tito Yépez Jiménez
DEMANDADO:
 CUANTÍA: 2.000.000.000 aproximadamente
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de febrero de 1998. - Las 09h45. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en el principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose al trámite ordinario, cóntra traslado con la demanda y esta providencia, a los demandados S.C. GROUP EXPRESS CORPORATION GRU-COMEX Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANGLICOOP LTDA. en sus personas de sus representantes legales Carlos Rodrigo Morales, Gerente de la misma, señor Ricardo Dávalos Ill y Walter Robert Crespo Guandara, Gerente y Presidente respectivamente de ANGLICOOP LTDA. y a los señores César Vicente Escobar Fajardo, Jorge Hidalgo Romero, Eduardo Vargas Cárdenas, Carlos Rodrigo Morales Calderón, Carlos Rodrigo Morales Moreno, Becker Morales Calderón y María Soledad Pasmirio Ortiz para que lo contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía. - Cítese a los demandados de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y juremto rendido por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el casillero judicial designado. - Cítese y Notifíquese. - f) Dr. Juan Burbano Castaño. - JUEZ
 Lo que comunico a ustedes y lo cito, previniendo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. - **CERTIFICADO:** Juan H. Gallardo O. SECRETARIO JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Hay un sello
 12

C.N.R.H.

rogación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CNRH
 Hay un sello
 12/12/98

INVENTARIOS

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
CITACE: Ana Isabel Vásquez Chacón y herederos presuntos y desconocidos del fallecido José Antonio Vásquez y María Esterlia Chacón, con la demanda de inventarios de conformidad al art. 640 y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil.
CAUSA: 715-97
JUICIO: Inventario
ACTOR: Fausto René Vásquez Chacón
DEMANDADO: Ana Isabel Vásquez Chacón y herederos presuntos y desconocidos de José Antonio Vásquez y María Esterlia Chacón.
DOMICILIO LEGAL: Edificio Banco del Pichincha, 2do. piso, of. 103 Cayaumbi
ABOGADO DEFENSOR ACTOR: Dr. Celso Fabán Ruiz
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Cayambe 21 de enero de 1998. - Las 09h35. **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le admite a trámite. - En lo principal se dispone: Acorde a lo previsto en el Art. 840 del Código de Procedimiento Civil, procédase inmediatamente a la formación de un inventario y tasación de los bienes dejados por los causantes José Antonio Vásquez y María Esterlia Chacón. El nombramiento del perito o peritos se lo efectúe de conformidad a lo previsto en el ART. 256 del Código de Procedimiento Civil. - Cítese a los señores Agente Fiscal y Procurador de Sucesiones de Pichincha: a la demandada señora Ana Isabel Vásquez Chacón en el domicilio indicado, en virtud del juramento prestado por el accionante los herederos presuntos y desconocidos. Cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito; incorpórese al proceso los documentos anexados; téngase en cuenta el domicilio judicial fijado. Notifíquese. El Juez, f) Dr.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUAFROGS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ECUAFROGS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0368 de 12 FEB

- 1- SOCIOS:
- | | | | |
|----------------|-----------------|---------------------|------------------|
| NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
| PABLO EGÚEZ | SOLTERO | ECUATORIANA | QUITO |
| JOSE GUZMAN | CASADO | ECUATORIANA | QUITO |
| OSWALDO EGÚEZ | CASADO | ECUATORIANA | QUITO |
2. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
 3. OBJETO: Su actividad predominante es: La producción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta, cría, procesamiento, transporte, experimentación de ranas...
 4. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 5. CAPITAL: \$/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
 6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para estas funciones ha sido nombrado el señor José Guzmán.

Quito, 12 FEB. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

4369

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA CHOZA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 66'876.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.0395 de 13 FEB. 1998

El capital actual de S/ 75'000.000,00 está dividido en 75.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 13 FEB. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

4364